

## RESOLUCIÓN SAF-MPF Nº 18/2022.

Mendoza, 04 de Marzo de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142 y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

## CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como EX-2021-08148595- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita LICITACIÓN PÚBLICA para la adquisición de REACTIVOS PARA LA INVESTIGACION PRELIMINAR DE DROGAS DE ABUSOS PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGIA DEL CUERPO MEDICO FORENSE DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA – Proceso nº 10202-0001-LPU22.

Que abierto el acto de apertura de ofertas el día 21/01/2022, se constata la presentación de 4 (cuatro) ofertas correspondientes a las firmas BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., LABORATORIOS BIOFARMA S.A., POLYQUIMICA S.R.L. y LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L (Orden 30 - GEDO N°IF-2022-00448328-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y Cuadro comparativo de Ofertas (Orden 56 -Documento GEDO N° IF-2022-00449315-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que analizadas en primera instancia las ofertas por el Servicio Administrativo Financiero del MPF, se informa que todas las ofertas cumplen con los requisitos administrativos solicitados en pliegos, encontrándose en archivo embebido la Planilla Comparativa de Ofertas con el porcentaje de variación porcentual con respecto al presupuesto oficial (Orden 63 - GEDO N° IF-2022-00509274-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Mgter. Maria Emilia Attorri, perito del Laboratorio de Toxicología del CMF, elabora grilla de evaluación e informe técnico refrendado por el Dr. Javier Salinas, donde sugiere preadjudicar del siguiente modo: a la firma Polyquimica S.R.L. los Renglones N°1 y N°5 por ajustarse a lo solicitado en pliegos, calidad y precio; y a la firma Laboratorios Biofarma S.A. los Renglones N°2 y N°3 por ajustarse a lo solicitado, calidad, eficiencia y precio. Asimismo recomienda no preadjudicar el Renglón N°4 (Barbitúricos) por no resultar



económicamente conveniente a los intereses de este MPF la única oferta presentada, y agrega que la determinación de la droga Barbitúricos puede efectuarse con uno de los screening preadjudicados a Laboratorios Biofarma S.A. (Orden 69 - Documentos GEDO N° IF-2022-00960984-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, y Orden 70 - IF-2022-00960936-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obra agregada Grilla de Evaluación con el puntaje asignado a cada oferente (Orden 83 - Documento GEDO N° IF-2022-01135398-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del MPF no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 85 - Documento GEDO N° IF-2022-01333521-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, la Mgter. MARIA EMILIA NANCLARES, a cargo del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal según Resolución de Coordinación General Nº 19/2022, RESUELVE:

I) ADJUDICAR el Proceso 10202-0001-LPU22 del Sistema COMPR.AR para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA INVESTIGACION PRELIMINAR DE DROGAS DE ABUSOS PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGIA DEL CUERPO MEDICO FORENSE DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA de la siguiente manera:

A- A la firma de POLYQUIMICA S.R.L., Prov N°15044, según su Oferta Base de Orden 43 a 49, 66 y 75, los siguientes renglones: Renglón N°1, la cantidad de 35 (treinta y cinco) unidades a un precio unitario de \$16.183,94, por calidad y ajustarse a lo solicitado, y Renglón N°5 la cantidad de 20 (veinte) unidades a un precio unitario de \$32.206,05, por calidad, precio y ajustarse a lo solicitado. El monto total adjudicado asciende a la suma de \$1.210.558,90 (PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 90/100).

B- A la firma LABORATORIOS BIOFARMA S.A., Prov N°20384, según su Oferta Base de Orden 36 a 42, 62, 68 y 82, los siguientes renglones: Renglón N°2, por ajustarse a lo solicitado, calidad y eficiencia, la cantidad de 40 (cuarenta) unidades a un precio unitario de \$10.997,20, y Renglón N°3 por ajustarse a lo solicitado, eficiencia, precio, y calidad, la cantidad de 15 (quince) unidades a un precio unitario de \$2.660,30. El monto total adjudicado asciende a la suma de \$479.792,50 (PESOS: CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS con 50/100).



II) RECHAZAR la Oferta Base del Renglón N°4 presentada por la firma LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L. por no resultar económicamente conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal.

III) ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de \$1.690.351,40 (PESOS: UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 40/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - BIENES - 412.01 Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA - CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA.

IV) DESIGNAR como integrante de la comisión de recepción a la Bioq. Verónica Neuilly y al Bioq. Gaspar Valdez, ambos profesionales del Laboratorio de Toxicología del CMF, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, y a emitir las Ordenes de Compra respectivas. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

VI) NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE .-

M. EMILIA NANGLARES

Jefe de Inventario

Ministerio Público Fiscal

Procuración General Mendoza SAF - Res Coord 19/22

